

## Expediente: 1185-VM-2026

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a las autoridades del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) informen detalladamente sobre la situación actual de la prestación de servicios en el Partido.

**Artículo 2º.-** Asimismo, solicita que el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) informe:

- a) Cantidad total de afiliados a IOMA en el Partido.
- b) Estado actual de los convenios con clínicas, sanatorios, centros de diagnóstico y demás prestadores de salud.
- c) Situación de los pagos a prestadores y existencia de deudas o atrasos que pudieran afectar la continuidad de las prestaciones.
- d) Demoras promedio en la autorización de prácticas, estudios de diagnóstico, tratamientos y cirugías.
- e) Situación actual de la provisión de medicamentos, particularmente aquellos vinculados a tratamientos crónicos, oncológicos o de alto costo.
- f) Oficinas administrativas y centros de atención propios del organismo existentes en el Partido de General Pueyrredon, indicando su ubicación y funciones y detallando particularmente aquellos que hayan sido abiertos o puestos en funcionamiento durante los últimos dos (2) años, con una evaluación del impacto que dichas aperturas han tenido en la mejora de la atención a los afiliados. Asimismo, indique las especialidades, equipamiento y cantidad de turnos en cada uno de los consultorios que IOMA tiene en el distrito.
- g) Reclamos formales efectuados por afiliados del distrito en los últimos dos (2) años, discriminados por tipo de prestación o problemática.
- h) Cantidad de acciones judiciales de amparo iniciadas contra el organismo por afiliados del Partido en los últimos dos (2) años, detallando por año:
  - número de amparos iniciados,
  - tipo de prestación reclamada,
  - estado de tramitación de los mismos.
- i) Monto total comprometido o ejecutado por el organismo en concepto de cumplimiento de sentencias o medidas cautelares derivadas de acciones de amparo en el mismo período.
- j) Plazo promedio de provisión y entrega de prótesis, implantes y materiales quirúrgicos requeridos por los afiliados del Partido de General Pueyrredon.
- k) Plazo promedio de autorización y cobertura de las prestaciones referidas a tratamientos y medicación oncológica.
- l) Situación actual de la cobertura de las prestaciones vinculadas a discapacidad en el Partido, incluyendo terapias, acompañamiento terapéutico, transporte y demás prestaciones previstas en la normativa vigente, indicando además reclamos o conflictos existentes con prestadores en esta materia.

**Artículo 3º.-** Convócase al Presidente del Directorio y a la Delegada de la Región Sanitaria VIII del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) a efectos de asistir a la Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano de este Honorable Concejo Deliberante, a fin de que brinden en forma conjunta o alternada un informe pormenorizado sobre la situación del organismo en el Partido de General Pueyrredon y responder las inquietudes de las concejalías.

**Artículo 4°**.- Invítase a la Defensoría del Pueblo de General Pueyrredon a remitir a este Honorable Concejo Deliberante información estadística sobre reclamos, presentaciones y actuaciones iniciadas por afiliados de IOMA durante los últimos dos (2) años.

**Artículo 5°**.- Invítase al Delegado en Mar del Plata de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a remitir a este Honorable Concejo Deliberante información estadística sobre reclamos, presentaciones y actuaciones iniciadas por afiliados de IOMA del Partido durante los últimos dos (2) años.

**Artículo 6°**.- Comuníquese, etc.-

#### **SALA DE LA COMISIÓN**

**Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 08-04-2026**

**Reunión n° 5**